



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 13
(Diciembre 20 de 2017)

“Por medio del cual se adopta la política institucional de apoyo y seguimiento a los Egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo”.

El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el congreso de Colombia organizó el servicio público de educación superior y en su Artículo 64 reconoce a los egresados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer una representación de los mismos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior.

Que la misma Ley 30 en el literal c) del Artículo 6° establece como uno de los objetivos de la Educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que conforme a lo previsto en el Decreto 2566 de 2003, la ley 1188 del 25 de abril de 2008, el Decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1075 de 2016, en el marco de las condiciones mínimas de calidad de orden institucional para el registro calificado de los programas académicos es necesaria la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida además prevé la obligatoriedad de desarrollar una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Condición mínima que forma parte vital de los procesos de renovación del registro calificado la institución de educación superior y de las condiciones de acreditación de los programas académicos conforme a los lineamientos del CNA.

El proyecto Educativo Institucional (P.E.I) considera al egresado del Instituto Tecnológico del Putumayo como un profesional: a) Que refleje en su quehacer profesional la honestidad, responsabilidad y compromiso con él mismo y la comunidad; b) Que promueve los valores éticos y morales para ser aplicados en las relaciones con los demás; c) Recursivo, formado integralmente con actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, espíritu emprendedor y autogestor con sentido ético, comprometido con el desarrollo de la región andino-amazónica y del país; d) Que actúe con responsabilidad social para analizar los problemas del entorno y generar alternativas de solución que sean factibles y brinden

Página 1 de 6



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

servicios, bienes y productos a la comunidad; e) Que tenga la capacidad de liderar y gestionar proyectos en el medio en el que se desempeñe, fundamentando su accionar en el trabajo en equipo, la concertación, la negociación, la tolerancia y el respeto por la diferencia; f) Con capacidad de análisis crítico en la toma de decisiones en diferentes situaciones y contextos; g) Comprometido y respetuoso de la diversidad biológica, étnica y cultural de su entorno.

La primera promoción de egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo fue proclamada y titulada el día 24 de agosto de 1998, mediante acta de Graduación No. 001 de 1998, suscrita por el Dr. Luis Eduardo Melo, en su calidad de Rector de la institución.

El Estatuto General en su Artículo 17º Funciones del Consejo Directivo literal c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución, controlar su funcionamiento general de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados y conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la Entidad;

Que teniendo en cuenta que, es fundamental para el desarrollo institucional y la acreditación de los programas académicos con miras al cambio de carácter, la adopción y aprobación de una política institucional de apoyo y seguimiento a los Egresados; el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propuso fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2017 mediante votación de los consejeros así: seis (6) votos a favor y cero (0) en contra, se anexa el estudio técnico que soporta el Acuerdo incluyendo la viabilidad presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adoptar la política institucional de apoyo y seguimiento a egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo, así:

1. OBJETIVO

La Política Institucional de Apoyo y Seguimiento a Egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP, tiene como objetivo principal fundamentar y enriquecer la relación entre el ITP y sus egresados, constituyéndose en el marco de referencia para las acciones orientadas a vincular a los egresados en el desarrollo de las funciones misionales y recaudar y poner a disposición de la Institución la información acerca del impacto de sus egresados, de las oportunidades que alcanzan en el desarrollo de su vida laboral y de las necesidades o requerimientos que como estamento de la comunidad académica tienen y pueden ser atendidos por la institución.

La Política Institucional de Apoyo y Seguimiento a Egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP tiene como propósito esencial fortalecer:

Página 2 de 6



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

- La gestión y ejecución de las actividades que tanto la Institución como los programas académicos llevan a cabo con los egresados.
- La promoción y presencia institucional, para desarrollar el correcto reconocimiento del desempeño de sus egresados en los ámbitos laborales, profesionales, gremiales y sociales.
- El desarrollo de mecanismos de participación en los procesos de mejoramiento de calidad de los programas de formación.
- La construcción de indicadores de calidad referidos al impacto de los egresados en el sector externo, en procura de la visibilidad en el contexto en que hacen presencia.

2. ALCANCE

La política aplica a todos los egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo, que se hayan titulado de un programa Técnico Profesional, Tecnológico, de Pregrado o Posgrado en cualquier modalidad en sus distintas sedes. El cumplimiento de esta política está a cargo de la Vicerrectoría Académica desde la Oficina de Egresados, y el resultado de su gestión deberá ser informado anualmente al Consejo Directivo.

3. LINEAS DE ACCIÓN

Se definen como líneas de acción para el apoyo y seguimiento a egresados las siguientes:

a. Sistema de Información Institucional de Egresados

Comprende todas las acciones necesarias para que el ITP cuente con un sistema que permita gestionar la información de sus egresados y mantener una fluida relación y comunicación con ellos. La Oficina de Egresados de la institución deberá alimentar de manera permanente el sistema, en el que reposará toda la información que la institución logre obtener sobre sus egresados y que deberá ser utilizada institucionalmente para procesos de seguimiento y mejoramiento continuo, bajo el amparo consagrado por la ley para la utilización de sus datos.

b. Apoyo a la inserción laboral

El ITP a través de la Oficina de Egresados prestará todo el apoyo y acompañamiento necesario a los egresados desde el ámbito de la competencia de la institución, para su temprana inserción al mercado de trabajo, asimismo desarrollará estrategias que le permitan la retroalimentación sistemática por parte de los empleadores acerca del desempeño de los egresados.

Página 3 de 6



CONSEJO DIRECTIVO

c. Seguimiento al desempeño laboral y profesional de los egresados

En el marco de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de mejoramiento continuo, el ITP desarrollará acciones de seguimiento al desempeño de sus egresados, que brinde información acerca de la pertinencia de los programas académicos, los perfiles de egreso y el impacto de la Institución a través de los egresados, entre otros. En este sentido, mantendrá vigente una línea institucional de investigación que permita la sistematización, análisis y difusión anual de dichos resultados.

d. Fidelización

El vínculo de los egresados con la Institución como miembros de la comunidad académica, no culmina con la finalización de los estudios y su titulación; por el contrario, con el objeto de mantener y fortalecer dicho vínculo, la institución debe ofrecer oportunidades de crecimiento profesional y personal de sus egresados desde una perspectiva de aprendizaje para toda la vida. En este sentido, la Oficina de Egresados con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, propiciará periódicamente acciones de capacitación y actualización permanente conforme al Plan Operativo Anual aprobado por la institución, cuyo portafolio será ampliamente divulgado a través de los medios de comunicación institucionales.

La Oficina de Egresados desarrollará durante cada vigencia el "Congreso Anual de Egresados" en el cual la institución hará el reconocimiento a los egresados distinguidos de la institución, cuyo registro será llevado de manera numérica y cronológica por la Oficina de Egresados de la institución. Los criterios de distinción serán regulados y reglamentados por el Consejo Académico a propuesta de la Oficina de Egresados.

4. INCENTIVOS Y ESTIMULOS

4.1 El Instituto Tecnológico del Putumayo, reconocerá a sus egresados descuentos hasta del 25% en el valor de la matrícula para quienes decidan una vez graduados matricularse en otro programa académico de pregrado ofrecido por la misma institución. El anterior descuento se aplicará de la siguiente forma:

- 25% de descuento en su matrícula para quienes, al terminar su programa académico de pregrado en todos sus ciclos, obtuvieron un promedio acumulado en sus calificaciones entre 4.5 y 5.0 en todos los créditos académicos cursados.
- 20% de descuento en su matrícula para quienes, al terminar su programa académico de pregrado en todos sus ciclos, obtuvieron un promedio acumulado en sus calificaciones entre 4.0 y 4.4 en todos los créditos académicos cursados.



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

- 15% de descuento en su matrícula para quienes, al terminar su programa académico de pregrado en todos sus ciclos, obtuvieron un promedio acumulado en sus calificaciones entre 3.8 y 3.9 en todos los créditos académicos cursados.

Parágrafo 1: Como el Instituto Tecnológico del Putumayo, oferta sus programas académicos por ciclos propedéuticos, para el caso del reconocimiento del estímulo que trata el artículo anterior, se entenderá que si un estudiante se matricula a un programa por ciclos propedéuticos ofrecido en tres niveles: Técnico profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, éste se considerará un mismo programa en todos sus ciclos y por lo tanto no aplica el descuento para el tránsito al ciclo siguiente.

Parágrafo 2. El descuento estimado solo aplica para la admisión y el ingreso a un programa académico, es decir, se reconocerá previo el cumplimiento de los requisitos, por una única vez al matricularse a primer semestre de un programa académico en cualquiera de las modalidades ofertadas.

Parágrafo 3. Los estímulos establecidos no son acumulables respecto a otras becas, incentivos, estímulos y descuentos otorgados con excepción del descuento electoral.

- 4.2 Los egresados de la institución de programas académicos se les otorgará descuentos hasta del 20% en el valor de la matrícula en cualquiera de los programas postgraduales con que cuente la institución, con excepción de los programas postgraduales ofertados en convenio.
- 4.3 El Instituto Tecnológico del Putumayo reconocerá a sus egresados un descuento del 50%, si se matriculan a cualquier programa de educación no formal ofertados por la Institución, tales como: diplomados, talleres, simposios, congresos, seminarios y otros similares. Con excepción de aquellos ofertados por la institución y adoptados como modalidad de grado en el transcurso del proceso de formación académica conducente a su titulación en un programa académico.
- 4.4 La institución a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización y la Oficina de Egresados con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, propiciará la participación de los egresados en becas, pasantías y demás oportunidades de acceso a convenios académicos a nivel internacional que permiten a los egresados acceder a posgrados, educación continua y cursos de idiomas a nivel internacional.

ARTÍCULO 3.- DIA DEL EGRESADO. Reconocer el 24 de agosto de cada anualidad como el DIA DEL EGRESADO del Instituto Tecnológico del Putumayo, y autorizar la celebración institucional de dicha efeméride con actividades académicas especialmente diseñadas para tal fin por la institución desde la Oficina de Egresados con el apoyo de la Vicerrectoría Académica; sin perjuicio de las demás actividades previstas en los planes operativos anuales.



Saber - Aprender - Vivir

IES vigilada



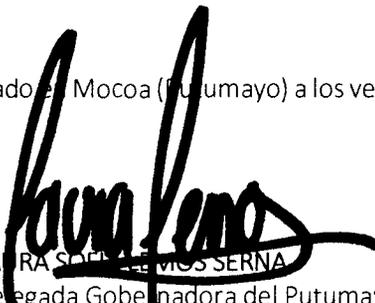
MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo) a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


LAURA SOFÍA RAMOS SERNA
Delegada Gobernadora del Putumayo –
Resolución No. 1311 del 20 de diciembre de 2017
Presidente Consejo Directivo


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico ITC